



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-28878

Fecha: 2021-06-04 16:23 Proceso No.: 741728

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: Consuelo Ovalle Diaz

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora:

CONSUELO OVALLE DIAZ

Calle 158 B No. 96- 47 Barrio Suba Salitre

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT 1-2021-07321

Respetada señora Consuelo,

La Subdirección de Recursos Públicos de la secretaria Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá se permite informar que en el artículo 21 de la Resolución 844 de 2014 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 21. Modificación del Núcleo Familiar. El hogar inscrito no podrá modificar la conformación de su núcleo familiar, salvo que después de realizada la inscripción al sistema de información para la financiación de soluciones de vivienda - SIFSV ocurrieren circunstancias de hecho y/o derecho que impliquen su modificación, caso en el cual, el hogar deberá aportar las pruebas que permitan a la Secretaría Distrital del Hábitat efectuar la modificación.

No obstante, si se cambia los datos que son base de la calificación de vulnerabilidad por la nueva conformación, el hogar regresará a un estado de Inscripción sin calificación.

Las personas que formen o formaron parte de un hogar beneficiario del subsidio podrán inscribirse nuevamente a éste, siempre y cuando demuestren haber conformado un nuevo hogar, con el cumplimiento de las condiciones exigidas para ello.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se consultó en el sistema de información de la secretaria y se constató que el hogar de la señora **CONSUELO OVALLE DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía 52346490, se encuentra **INSCRITO-CALIFICADO**.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo en mención, usted debe tener en cuenta lo siguiente:

Al encontrarse el hogar en estado **INSCRITO - CALIFICADO**, si se alteran los datos de conformación del hogar, es decir al realizar la actualización de sus datos, la calificación del hogar puede que se vea afecta y en consecuencia devolverse a estado del hogar a inscrito sin calificación.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Mery Paola Góngora Zambrano - Contratista - Subdirección de Recursos Privados.